



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### ESTADÍSTICA

###### *Baja por caducidad en el Padrón de Habitantes*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2013 se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal que debía ser renovada en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales al interesado, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a la persona que se relaciona, mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

AHMED EL MADANI (X07230749D).

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 5 de marzo de 2013.

La Teniente de Alcalde, P.D.,  
Mónica Pérez Serna